

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 815- 2013-MPS/A

Sechura, 24 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 094-2013-MPS-GM/GAyF de fecha 18 de octubre del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0422-2013-MPS-GM-GSC/SGC de fecha 03 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Comercialización señala que de acuerdo a su Plan Operativo 2013 está organizando, planificando y coordinando las actividades que enmarcan la realización de la Feria de Velaciones, para el cumplimiento del objetivo, se realizan actividades en conjunto con otras sub gerencias. Así mismo se requiere efectuar gastos operativos relacionados a movilidad y alimentación del personal que labora en el desarrollo de las actividades, por lo que solicita se programe el monto de S/. 1,000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles)

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001628-2013 por el monto de S/. 1,000.00 (mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de visto la Gerencia de Administración y Finanzas remite expediente para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO de S/. 1,000.00 (MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la FERIA DE VELACIONES 2013, el mismo que se hará efectivo al CPCC José Mercedes Acosta Zapata – Sub Gerente de Comercialización, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001628 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 1,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 1,000.00
0019	5.07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					
							Total Rubro. FF: 1,000.00
							Total Sec. Func: 1,000.00
							Total Certificado: 1,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.-Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNYA
ALCALDE

JBPN/AIc.
JJDR/Sec. Gral.